ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SENADO DE LA REPÚBLICA

# GACETA DEL SENADO

**MESA DIRECTIVA**

**PRESIDENTE:**
SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA

**VICEPRESIDENCIAS:**
SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
SEN. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

**SECRETARÍAS:**
SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ ALATORRE
SEN. VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO
SEN. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL
SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
SEN. JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ
SEN. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**PRESIDENTE:**
**SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA**
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

**SEN. MAURICIO KURI GONZÁLEZ**
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**SEN. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG**
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**SEN. DANTE DELGADO RANNAURO**
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

**SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**SEN. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE**
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

**SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD**
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

**SEN. RAÚL BOLAÑOS CACHO CUÉ**
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**SEN. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ**
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

**SEN. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA**
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

**SEN. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA.**
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO**
**PERIODO EXTRAORDINARIO**

LXIV Legislatura

**No.3**

Jueves 20 de junio de 2019

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SENADO DE LA REPÚBLICA

## CONTENIDO

**Orden del Día ..... 5**

**Acta de la Sesión del miércoles 19 de junio de 2019 ..... 6**

**Acuerdos de la Junta de Coordinación Política ..... 14**

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica la integración de comisiones……. ..... 14

**Dictámenes de Primera Lectura: ..... 15**

1. De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa por los 500 Años de la Fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz. ..... 15

**Dictámenes a Discusión y Votación: ..... 34**

1. De la Comisión de Energía, por el que se acuerda la idoneidad del C. Héctor Sánchez López, como Consejero Independiente para el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad. ..... 34

2. De la Comisión de Energía, por el que se acuerda la idoneidad del ciudadano Edmundo Sánchez Aguilar para ocupar el cargo de Miembro Independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. ..... 49

**Comunicaciones de Comisiones ..... 68**

**COMISIÓN DE SALUD ..... 68**

Convocatoria y orden del día, relativa a la Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual tendrá verificativo, el jueves 20 de junio del presente año, a las 09:00 horas, en la Sala 7 de planta baja del Senado de la República. ..... 68

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO ..... 70**

Convocatoria y Orden del Día de la 5ª Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual tendrá verificativo el próximo jueves 20 de junio del año en curso, a las 09:00 horas, en la Sala 3 del piso 14 del Edificio de Comisiones de este recinto legislativo. ..... 70

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN ..... 74**

Convocatoria a la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión, con carácter privado, que se llevará a cabo el 20 de junio de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala 5 de P.B. en el edificio del Hemiciclo..... 74

**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL ..... 76**

Convocatoria al Foro “La Sierra de Guerrero: Paz y Desarrollo”, que se llevará a cabo el próximo día 21 de junio del año en curso, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, en el Auditorio Octavio Paz, Piso 1 del Hemiciclo del Senado de la República. ..... 76

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES EUROPA ..... 77**

Convocatoria a la Quinta Reunión de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el miércoles 31 de julio del presente a las 12:00 horas, en la Sala de Protocolo “Ifigenia Martínez Hernández” de la Mesa Directiva. ..... 77

**Publicaciones ..... 79**

Convocatoria Pública al “Foro Internacional Regulación y operación de las Agencias Calificadoras de Riesgo, Experiencias Internacionales”, el cual tendrá lugar el próximo martes 25 de junio de 2019, de 11:00 a 15:00 horas., en las instalaciones del Senado de la República ubicadas en Xicoténcatl N° 9, Centro Histórico. ..... 79

**COMISIÓN MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ ..... 81**

De la Sen. Sasil de León Villard, con la que remite la Convocatoria a la Medalla de Honor "Belisario Domínguez" del Senado de la República, correspondiente al año 2019. ..... 81

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN ..... 84**

- Dictamen de la Comisión de Educación por el cual se remite a la Junta de Coordinación Política el listado de las y los candidatos que cumplieron con los requisitos de elegibilidad para integrar la Junta Directiva del Organismo para la Mejora Continua de la Educación. ..... 84

- Dictamen de la Comisión de Educación por el cual se remite a la Junta de Coordinación Política el listado de las y los candidatos que cumplieron con los requisitos de elegibilidad para integrar el Consejo Técnico de Educación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación. ..... 84

## ORDEN DEL DÍA

**ACTA DE LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 2019.**

**ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**
**DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica la integración de comisiones.

**DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA**

1. De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa por los 500 Años de la Fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz.

**DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN**

1. De la Comisión de Energía, por el que se acuerda la idoneidad del C. Héctor Sánchez López, como Consejero Independiente para el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

2. De la Comisión de Energía, por el que se acuerda la idoneidad del ciudadano Edmundo Sánchez Aguilar para ocupar el cargo de Miembro Independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

**CITA**

## ACTA DE LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 2019

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

***PRESIDE EL SENADOR***
*MARTÍ BATRES GUADARRAMA*

En la Ciudad de México a las doce horas con veinticuatro minutos del día miércoles diecinueve de junio de dos mil diecinueve, encontrándose presentes ochenta y nueve ciudadanos Senadores, según relación anexa, la Presidencia declaró abierta la sesión.

*(Lectura del Orden del Día)*

La Presidencia dio por conocido el contenido del Orden del Día de la sesión de esta fecha, debido a la publicación en la Gaceta del Senado y a su difusión.

*(Acta de la sesión anterior)*

Se aprobó en votación económica el acta de la Sesión extraordinaria celebrada el dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

*(Comunicaciones)*

Se recibió de la Secretaría de Gobernación, oficio con el que remite dos propuestas de designación como Consejeros Independientes del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, a los ciudadanos: Ángel Carrizales López; y Francisco José Garaicochea y Petrirena.- *Se turnó a la Comisión de Energía.*

*(Dictámenes a discusión)*

Se sometió a consideración de la Asamblea, un dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores; de Puntos Constitucionales; de Economía; y de Relaciones Exteriores América del Norte, con opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el que contiene proyecto de decreto que aprueba el Protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá, hecho en Buenos Aires, el 30 de noviembre de 2018, así como los seis acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América.- *Para presentar el dictamen intervinieron los senadores: Héctor Vasconcelos a nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores; Verónica Martínez García a nombre de la Comisión de Economía, y Gina Andrea Cruz Blackledge a nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte. En los posicionamientos de Grupos Parlamentarios intervinieron los senadores: Emilio Álvarez de Icaza Longoria; Antonio García Conejo del PRD; Sasil De León Villard del PES; Raúl Bolaños Cacho Cué del PVEM; Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre del PT; Samuel Alejandro García Sepúlveda de MC; Eruviel Ávila Villegas del PRI; Gustavo Enrique Madero Reynoso Sánchez del PAN; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez del PAN; Bertha Alicia Caraveo Camarena de MORENA. Sin discusión en lo general y en lo particular, se emitieron un total de 121 votos: 114 a favor, 4 en contra y 3 abstenciones. En*

*consecuencia, fue aprobado el Protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá, hecho en Buenos Aires, el 30 de noviembre de 2018, así como los seis acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América. Se remitió al Ejecutivo Federal.*

Se sometió a consideración de la Asamblea, un dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 311 y se adiciona el Capítulo XII Bis a la Ley Federal del Trabajo.- *Para presentar el dictamen intervino el senador Napoleón Gómez Urrutia a nombre de la Comisión de Trabajo.*

*PRESIDE LA SENADORA*

*MÓNICA FERNÁDEZ BALBOA*

*En los posicionamientos de los Grupos Parlamentarios intervinieron los senadores: Omar Obed Maceda Luna del PRD; Rogelio Israel Zamora Guzmán del PVEM; Verónica Delgadillo García del MC; Manuel Añore Baños del PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez del PAN, y Daniel Gutiérrez Castorena de MORENA.*

***PRESIDE EL SENADOR***
*MARTÍ BATRES GUADARRAMA*

*Sin discusión en lo general y en lo particular, se emitieron un total de 115 votos: 115 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. En consecuencia, fue aprobado con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 311 y se adiciona el Capítulo XII Bis a la Ley Federal del Trabajo. Se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.*

Se sometió a consideración de la Asamblea, un dictamen de las Comisiones de Turismo y Estudios Legislativos Segunda por el que el Senado de la República aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.- *Para presentar el dictamen intervinieron los senadores: Antonio García Conejo a nombre de la Comisión de Turismo y Ana Lilia Rivera Rivera a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda.*

*PRESIDE LA SENADORA*

*MÓNICA FERNÁDEZ BALBOA*

*En los posicionamientos de los Grupos Parlamentarios intervinieron los senadores: Indira Kempis Martínez de MC; Manuel Añorve Baños del PRI; Mayuli Latifa Martínez Simón del PAN; Cecilia Margarita Sánchez García de MORENA. En la discusión intervinieron los senadores: Gina Andrea Cruz Blackledge del PAN, en contra; Cruz Pérez Cuéllar de MORENA, a favor; Gloria Elizabeth Núñez Sánchez del PAN, a favor; José Luis Pech Várguez de MORENA, a favor.*

***PRESIDE EL SENADOR***
*MARTÍ BATRES GUADARRAMA*

*Continuando con la discusión intervinieron los senadores: María Guadalupe Saldaña Cisneros del PAN, en contra; Lucía Trasviña Waldenrath de MORENA, a favor; Claudia Edith Anaya Mota del PRI, en contra; Cecilia Margarita Sánchez García de MORENA, y Miguel Ángel Mancera Espinosa del PRD, en contra. El dictamen se consideró suficientemente discutido en lo general. El Presidente de la Mesa Directiva dio cuenta de las reservas presentadas. En votación nominal, se emitieron un total de 115 votos: 63 a favor, 47 en contra y 5 abstenciones. En consecuencia, quedó aprobado en lo general y en los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación. Para presentar reservas intervinieron los senadores: Mayuli Latifa Martínez Simón del PAN, para proponer una adición de un artículo décimo transitorio, la que no fue admitida a discusión, en consecuencia el dictamen queda en sus términos; Damián Zepeda Vidales del PAN, para presentar reserva a los artículo 38 y 41 de la Ley de Turismo, la que no fue admitida a discusión, en consecuencia el dictamen queda en sus términos; Jorge Carlos Ramírez Marín, del PRI, para presentar reserva a los artículos 3°, 4°, 38, 40, 41 y los artículos transitorios del primero al noveno, las que no fueron admitidas a discusión, en consecuencia el dictamen queda en sus términos. En votación nominal, se emitieron un total de 111 votos: 61 a favor, 45 en contra y 5 abstenciones. En consecuencia, quedó aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación. Se remitió al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales correspondientes.*

Se sometió a consideración de la Asamblea Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se da por CONCLUIDO el procedimiento para nombrar a SIETE integrantes del Consejo Técnico de Educación del Organismo para la mejora continua de la educación.- *La Asamblea autorizó integrarlo a la Agenda del Día. Fue aprobado en votación económica y se publicó en la Gaceta.*

*(Acuerdos de la Junta de Coordinación Política)*

Se sometió a consideración de la Asamblea, un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se da por CONCLUIDO el procedimiento para nombrar a CINCO integrantes de la Junta Directiva del Organismo para la mejora continua de la educación.- *La Asamblea autorizó integrarlo a la Agenda del Día. Fue aprobado en votación económica y se publicó en la Gaceta.*

Se sometió a consideración de la Asamblea, un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se emite la convocatoria pública y se determina el procedimiento para integrar una nueva propuesta para nombrar el Consejo Técnico de Educación del Organismo para la mejora continua de la educación.- *La Asamblea autorizó integrarlo a la Agenda del Día. Fue aprobado en votación económica y se publicó en la Gaceta.*

Se sometió a consideración de la Asamblea, un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se emite la convocatoria pública y se determina el procedimiento para integrar una nueva propuesta para nombrar a la Junta Directiva del Organismo para la mejora continua de la educación.- *La Asamblea autorizó integrarlo a la Agenda del Día. Fue aprobado en votación económica y se publicó en la Gaceta.*

Se sometió a consideración de la Asamblea, Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se designan dos integrantes de la Comisión Permanente.- *Sin discusión, en votación nominal, se emitieron 97 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, en consecuencia, fue aprobado.*

El Presidente de la Mesa Directiva, previo acuerdo de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, citó a la siguiente Sesión Extraordinaria para el jueves 20 de junio de 2019, a las 11:00 horas.

La Presidencia dio por concluida la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos.

Fin de la sesión.

**SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA**
**Presidente**

**SEN. ANTARES G. VÁZQUEZ ALATORRE**
**Secretaria**

**SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO**
**Secretaria**

## REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 2019.

**De conformidad con los artículos 63 y 64 del reglamento del Senado de la República, se presenta la siguiente relación:**

**SENADORES ASISTENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO:**

ABREU ARTIÑANO ROCÍO ADRIANA
ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA EMILIO
ANAYA MOTA CLAUDIA EDITH
AÑORVE BAÑOS MANUEL
ARIAS SOLÍS CRISTÓBAL
ARMENTA MIER ALEJANDRO
ÁVILA VÁZQUEZ KATYA ELIZABETH
ÁVILA VILLEGAS ERUVIEL
BALDERAS ESPINOZA CLAUDIA ESTHER
BAÑUELOS DE LA TORRE GEOVANNA DEL CARMEN
BATRES GUADARRAMA MARTÍ
BELTRONES SÁNCHEZ SYLVANA
BENAVIDES COBOS GABRIELA
BERMÚDEZ MÉNDEZ JOSÉ ERANDI
BOLAÑOS CACHO CUÉ RAÚL
BOURS GRIFFITH ARTURO
CAMINO FARJAT VERÓNICA NOEMÍ
CARAVEO CAMARENA BERTHA ALICIA
CÁRDENAS MARISCAL MARÍA ANTONIA
CASTAÑEDA HOEFLICH CLEMENTE
CASTRO CASTRO IMELDA
COVARRUBIAS CERVANTES MA. GUADALUPE
CRUZ BLACKLEDGE GINA ANDREA
DE LEÓN VILLARD SASIL
DELGADILLO GARCÍA VERÓNICA
DELGADO DANTE
DOTHÉ MATA PRIMO
FERNÁNDEZ BALBOA MÓNICA
FÓCIL PÉREZ JUAN MANUEL
FUENTES SOLÍS VÍCTOR OSWALDO
GALAZ CALETTI EVA EUGENIA
GÁLVEZ RUIZ XÓCHITL
GAMA BASARTE MARCO ANTONIO
GARCÍA CABEZA DE VACA ISMAEL
GARCÍA CONEJO ANTONIO
GARCÍA SEPÚLVEDA SAMUEL ALEJANDRO
GARCÍA YÁÑEZ ÁNGEL
GÓMEZ URRUTIA NAPOLEÓN
GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA MERCED
GUADIANA TIJERINA SANTANA ARMANDO
GUERRERO SÁNCHEZ MARTHA
GUILLÉN VICENTE MERCEDES DEL CARMEN
GUTIÉRREZ CASTORENA DANIEL
HARP ITURRIBARRÍA SUSANA
HERNÁNDEZ MORA M. CITLALLI

HERNÁNDEZ RAMOS MINERVA
JARA CRUZ SALOMÓN
JIMÉNEZ YÁÑEZ JUAN JOSÉ
KEMPIS MARTÍNEZ INDIRA
KURI GONZÁLEZ MAURICIO
LEÓN GASTÉLUM ALEJANDRA DEL CARMEN
LÓPEZ RABADÁN KENIA
LUCERO OLIVAS MIGUEL ÁNGEL
LUÉVANO CANTÚ MARÍA SOLEDAD
MACEDA LUNA OMAR OBED
MADERO MUÑOZ GUSTAVO ENRIQUE
MANCERA ESPINOSA MIGUEL ÁNGEL
MÁRQUEZ ALVARADO MARTHA CECILIA
MARTÍN DEL CAMPO MARTÍN DEL CAMPO JUAN ANTONIO
MARTÍNEZ CÁZARES GERMÁN
MARTÍNEZ GARCÍA VERÓNICA
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ IFIGENIA
MARTÍNEZ MIRANDA HIGINIO
MARTÍNEZ SIMÓN MAYULI LATIFA
MAYORGA DELGADO NUVIA MAGDALENA
MENCHACA SALAZAR JULIO
MÉNDEZ ORTIZ CASIMIRO
MEZA LUCY
MICHER CAMARENA MARTHA LUCÍA
MOLINA RAMÍREZ JOEL
MONREAL ÁVILA RICARDO
MORA ARELLANO ELVIA MARCELA
MOYA CLEMENTE ROBERTO JUAN
MURAT HINOJOSA EDUARDO ENRIQUE
MURGUÍA GUTIÉRREZ MARÍA GUADALUPE
NARRO CÉSPEDES JOSÉ
NAVARRO ACEVEDO NADIA
NAVARRO QUINTERO MIGUEL ÁNGEL
NOVELO OSUNA GERARDO
NOYOLA CERVANTES MA LEONOR
NÚÑEZ SÁNCHEZ GLORIA ELIZABETH
OSORIO CHONG MIGUEL ÁNGEL
OSTOA ORTEGA ANÍBAL
PADILLA PEÑA JOEL
PAREDES RANGEL BEATRIZ ELENA
PAZ ALONZO RAÚL
PECH VÁRGUEZ JOSÉ LUIS
PEÑA VILLA JOSÉ ALEJANDRO
PERALTA SUÁREZ OVIDIO SALVADOR
PÉREZ ASTORGA ERNESTO
PÉREZ CUELLAR CRUZ
PINEDO ALONSO CORA CECILIA
PIÑA GUDIÑO BLANCA ESTELA
QUIÑONEZ RUIZ JUAN
RAMÍREZ EDUARDO
RAMÍREZ MARÍN JORGE CARLOS
REMENTERÍA DEL PUERTO JULEN
REYNOSO SÁNCHEZ ALEJANDRA NOEMÍ
RIVERA RIVERA ANA LILIA
ROCHA MOYA RUBÉN
RODRÍGUEZ JESUSA

ROMO MOLINA EUNICE RENATA
ROSALES SAN ROMÁN INDIRA DE JESÚS
SALDAÑA CISNEROS MARÍA GUADALUPE
SALGADO GARCÍA NESTORA
SALGADO MACEDONIO J. FÉLIX
SÁNCHEZ GARCÍA CECILIA MARGARITA
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ GLORIA
TÉLLEZ LILLY
TRASVIÑA WALDENRATH JESÚS LUCÍA
VALDEZ MARTÍNEZ LILIA MARGARITA
VALENCIA DE LA MORA GRICELDA
VASCONCELOS HÉCTOR
VÁZQUEZ ALATORRE ANTARES GUADALUPE
VÁZQUEZ MOTA JOSEFINA
VELÁZQUEZ MEZA RICARDO
VILLARREAL ANAYA AMÉRICO
VILLEGAS CANCHÉ FREYDA MARYBEL
ZAMORA GASTÉLUM MARIO
ZAMORA GUZMÁN ROGELIO ISRAEL
ZEPEDA VIDALES DAMIÁN

**Los Senadores que no asistieron cuentan, en su caso, con el plazo establecido en el artículo 62 del reglamento para remitir su solicitud de justificación**

**ATENTAMENTE**

**SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ ALATORRE**
**SECRETARIA**

## ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica la integración de comisiones.**

## DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA:

**1. De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa por los 500 Años de la Fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz.**

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA**

**Abril 29, de 2019**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fecha 07 de marzo de 2019, nos fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, la **Minuta proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa por los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz.**

Estas Comisiones Unidas que suscribimos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 90; 93; 94, y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 117; 135, fracción I; 163, fracción II; 166, párrafo 1; 174; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187 y 190, párrafo 1, fracción VI del Reglamento del Senado de la República, nos reunimos para el análisis, discusión y valoración de la Minuta que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación que del sentido de la Minuta de referencia realizamos los integrantes de estas Comisiones Unidas, derivado de lo establecido en los artículos 187; 188; 189, y 190, párrafo 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

I

## DICTAMEN

### METODOLOGÍA

En el apartado denominado "**I. ANTECEDENTES DE LA MINUTA**", se relata el trámite brindado desde el inicio del proceso legislativo, su presentación y turno para el dictamen respectivo.

En el apartado "**II. OBJETO DE LA MINUTA**" y "**III. DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA**", se expone la motivación y fundamentación de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.

En el apartado de "**IV. ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES A LA MINUTA**", los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del presente Dictamen.

### I. ANTECEDENTES DE LA MINUTA

1. En sesión ordinaria del 05 de marzo de 2019, la H. Cámara de Diputados aprobó la Minuta materia de este dictamen con 435 votos en pro, 1 voto en contra y 1 voto en abstención, turnándola a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.
2. En sesión ordinaria del 07 de marzo de 2019, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores mediante oficio No. DGPL-2P1A.-2033 turnó la mencionada Minuta a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictamen correspondiente.

**3.** En reunión extraordinaria del día 29 de abril de 2019, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, revisamos el contenido de la citada Minuta, a efecto de emitir observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.

## II. OBJETO DE LA MINUTA

El objeto de la presente Minuta es conmemorar a través de una Moneda el aniversario de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz, la cual fue fundada el 22 de abril de 1519.

A través de la presente Moneda se reconoce la trascendencia histórica de la ciudad y el puerto de Veracruz.

## III. DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

Las consideraciones que sustentan el expediente de la presente Minuta, hacen referencia a la importancia que ha tenido el puerto de Veracruz en la historia de nuestro país, comenzando desde el periodo colonial español al tener una gran importancia mercantil y militar que le permitió controlar gran parte del tráfico de mercancías desde y hacia España, convirtiéndose en el puerto más importante del Atlántico.

Se hace la referencia histórica de la importancia del puerto, ya que por ahí llegaron miles de personas que perseguían sueños en el continente americano, llegaron virreyes, los primeros frailes franciscanos y otros

personajes importantes de la época colonial, así como pensadores y viajeros que traían las ideas liberales del siglo XVII.

También se menciona que, la ciudad de Veracruz ha sido nombrada 4 veces heroica por su defensa en distintas invasiones, además de haber sido declarada dos veces capital de nación, de 1857 a 1859 con Benito Juárez y de 1914 a 1915 con Venustiano Carranza.

Consecuentemente, en la Minuta se refiere a que Veracruz es una ciudad que ha sido testigo de diversos procesos en la historia de México, tales como el inicio de la Conquista en 1519; la proclamación de la República en 1822; la consumación de la independencia, la primera intervención francesa en 1833; la primera invasión norteamericana en 1847; la expedición y promulgación de las Leyes de Reforma; la segunda intervención francesa en 1862; la segunda invasión norteamericana en 1914, y la promulgación de la Ley Agraria en 1915.

En el expediente de la Minuta se hace mención acerca de la conmemoración del 450 aniversario de la fundación del Cabildo de la Villa Rica de la Vera Cruz, en el año de 1969, la cual contó con la emisión de una moneda conmemorativa de plata, la restauración de un teatro y del Museo de la Ciudad de Veracruz, así como otras obras importantes.

Es por ello, que se busca conmemorar los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz por medio de la emisión de una moneda, pues este aniversario representa gran parte de nuestra historia, de nuestros orígenes y el punto de partida de nuestra identidad nacional. Además, nos permite reflexionar sobre el comienzo de la fusión de las culturas indígena y europea, que han marcado nuestra identidad como nación.

## IV. ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES A LA MINUTA

**PRIMERA.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 90; 93; 94, y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 117; 135, fracción I; 163, fracción II; 166, párrafo 1; 174; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187; 188; 189, y 190 del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, resultamos competentes para dictaminar la Minuta descrita en el apartado de antecedentes del presente instrumento.

**SEGUNDA.-** Estas Comisiones Unidas estimamos que con la expedición de una Moneda Conmemorativa que celebre los 500 años de la Fundación de la ciudad y puerto de Veracruz, expresamos nuestro orgullo por una ciudad que fue defendida con orgullo y patriotismo a lo largo de la historia de nuestro país.

**TERCERA.-** De acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED): "*La fundación de Veracruz se remonta al 22 de abril de 1519, cuando una expedición española al mando del conquistador Hernán Cortés desembarcó en "costa verde" o Chalchiucueyetl-cuecan ("arena sobre arena amontonada"), donde se asentó y posteriormente se fundó el primer ayuntamiento a la usanza española de la Nueva España.*"[1]

[1] https://www.gob.mx/inafed/articulos/498-anos-de-la-fundacion-del-primer-asentamiento-en-la-nueva-espana-donde-posteriormente-se-fundo-el-primer-ayuntamiento-de-mexico-veracruz

**CUARTA.-** Desde 1921 se acuñó la primera moneda para conmemorar el primer centenario de la consumación de la Independencia. Hoy en día, la facultad para emitir billetes y monedas conmemorativas es del Banco de México por medio de la Casa de Moneda, con el fin de conmemorar hechos, acontecimientos y personajes de gran relevancia e importancia nacional.[2]

**QUINTA**. En consecuencia, con datos obtenidos en el INAFED[3], se expone una tabla con acontecimientos históricos relevantes de la ciudad y el puerto de Veracruz.

| *Acontecimientos relevantes de la ciudad y el puerto de Veracruz[4]* | |
|---|---|
| 1519 | Hernán Cortés desembarca en la playa frontera a Ulúa y funda la Villa Rica de la Vera Cruz. |
| 1590 | Fue construida la fortaleza de San Juan de Ulúa para la defensa de Veracruz. |
| 1786 | Creación de la Intendencia de Veracruz. |
| 1794 | Manuel López Bueno, establece en el puerto de Veracruz, la primera imprenta. |
| 1798 | El puerto de Veracruz se convirtió en el depósito y centro del comercio entre España y Nueva España. |
| 1821 | Se firman los Tratados de Córdoba entre el Virrey Juan O´Donojú y Agustín de Iturbide. |
| 1822 | Antonio López de Santa Anna, se sublevó en el puerto de Veracruz y proclamó el régimen republicano. |

[2] http://www.anterior.banxico.org.mx/divulgacion/billetes-y-monedas/billetes-monedas-conmemorativ.html#Monedasdecursolegalconmemorativas
[3] http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM30veracruz/historia.html
[4] Ibid.

| | |
|---|---|
| 1823 | Se firmó el Plan de Casa Mata para reinstalar el Congreso disuelto por Iturbide.<br>El puerto de Veracruz fue atacado por las fuerzas españolas fortificadas en San Juan de Ulúa. |
| 1826 | Se concede a la ciudad de Veracruz, por primera vez el título de Heroica por su defensa en 1823, al expulsar tropas españolas en la fortaleza de San Juan de Ulúa. |
| 1830 | Se establece en la ciudad de Veracruz la capital del Estado. |
| 1838 | Con motivo de la Guerra de los Pasteles contra Francia, tropas de ese país se posesionaron de San Juan de Ulúa, atacando el puerto de Veracruz. |
| 1847 | Tropas norteamericanas invaden el puerto de Veracruz, que tuvo que resistir el ataque. A consecuencia de esta guerra, México perdió más de la mitad de su territorio. |
| 1858 | La ciudad de Veracruz es designada por primera vez, sede de los poderes federales. |
| 1859 | Benito Juárez promulga las Leyes de Reforma, en la ciudad de Veracruz. |
| 1864 | Arribó a Veracruz, Maximiliano de Habsburgo y su esposa Carlota. |
| 1898 | La Legislatura del estado otorga a la ciudad de Veracruz por segunda y tercera ocasión, el título de Heroica por la resistencia durante la Guerra de los Pasteles en 1838 contra Francia y por la defensa en 1847 de la invasión norteamericana, respectivamente. |

| | |
|---|---|
| 1914 | Intervención norteamericana, ataca la ciudad de Veracruz, defendida por los gloriosos cadetes de la Escuela Naval Militar, José Azueta y Virgilio Uribe entre otros.<br>Por segunda ocasión la ciudad de Veracruz, es sede de los poderes federales.<br>Cándido Aguilar, gobernador de la entidad, expide la primera Ley del Trabajo. |
| 1915 | El Presidente Venustiano Carranza, expide en el puerto de Veracruz la Ley Agraria, y la Ley del Municipio Libre. |
| 1916 | Se designa al puerto de Veracruz, por tercera ocasión sede de los poderes federales. |

*Fuente: INAFED*

**SEXTA.** En el marco de la conmemoración de los 500 años del puerto y la ciudad de Veracruz, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) develó el billete conmemorativo del Sorteo Mayor No. 3709, el día 9 de abril del 2019.[5]

Ernesto Prieto Ortega, Director General de LOTENAL, declaró que actualmente el Puerto de Veracruz representa un símbolo de fortaleza para los mexicanos, así como un punto de entrada y salida de nuestro comercio con el mundo.

[5] https://www.gob.mx/lotenal/articulos/lotenal-develа-billete-conmemorativo-por-los-500-anos-de-la-fundacion-de-la-villa-rica-de-la-vera-cruz?idiom=es

**SEPTIMA.** El día 11 de abril del 2019, la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, llevo a cabo una sesión solemne para conmemorar los 500 años de la fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz.[6]

En dicha sesión, se proyectó un video histórico cultural en donde se explicaban los procesos históricos en Veracruz y su importancia para México, ya que fue un puerto en donde no sólo salían y entraban mercancías y productos, sino ideas, tradiciones, música, costumbres y cultura de México y de todo el mundo.[7]

Así mismo, en dicha sesión diputados de Morena, PAN, PRI, PES, PT, MC, PRD, PVEM y sin partido, destacaron que en este lugar se asentó el primer municipio del país y de América, lo que dio origen al federalismo, y representa la puerta para un extenso intercambio comercial.[8]

Finalmente, para acompañar la conmemoración de los 500 años en el recinto legislativo de San Lázaro, se inauguró la exposición fotográfica "Veracruz, Puerta de Mar", además se presentó el libro de la Mujer Veracruzana "Nacidas con la luna de plata" y asistió la orquesta sinfónica "Daniel Ayala" de la escuela municipal de Bellas Artes del Puerto de Veracruz.[9]

---

6 https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/11905/Sesion_solemne_para_cnmemorar_los_500_a~nos_de_la_fundacion_de_la_Ciudad_y_Puerto_de_Veracruz

7 Video de Apertura de la Sesión Solemne por 500 años de Fundación del Cabildo de Veracruz en la Cámara de Diputados. https://www.youtube.com/watch?v=iJ5dzgojtHg

8 http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Abril/11/1433-Conmemoran-diputados-500-anos-de-la-Fundacion-de-la-ciudad-y-puerto-de-Veracruz

9 Ibid.

**OCTAVA.** En consecuencia, continuando con la conmemoración e los 500 años del puerto y la ciudad de Veracruz, así como la importancia histórica de este puerto, estas Comisiones Unidas consideramos la pertinencia de la emisión de una moneda conmemorativa.

Por lo anteriormente fundado y motivado, estas Comisiones Dictaminadoras que suscribimos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ.**

**Único.** Se establecen las características de una moneda conmemorativa por los 500 años de la fundación de la ciudad y el puerto de Veracruz, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes características:

**I.** Valor nominal: Veinte pesos.

**II.** Forma: Dodecagonal.

**III.** Diámetro: 30.0 mm (treinta milímetros).

**IV.** Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

**1.** Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:

**a)** Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.

**b)** Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

**c)** Peso: 5.51 (cinco gramos, cincuenta y un centigramos), en más o en menos.

**d)** Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g (veintidós centigramos), en más o en menos.

**2.** Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:

**a)** Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre, 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.

**b)** Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

**c)** Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).

**d)** Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.

**3.** Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.

**V.** Los cuños serán:

**Anverso:** El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

**Reverso:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con los 500 años de la fundación de la ciudad y el puerto de Veracruz.

**VI.** Canto: Estriado discontinuo.

**VII.** Elementos de seguridad: Imagen latente y microtexto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

**Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México elaborará el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

**Tercero.** La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

**Cuarto.** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los que deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descritas en el presente Decreto.

**Quinto.** Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Dado en la Sala de Comisiones del H. Senado de la República, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Sen. Alejandro Armenta Mier
Presidente

Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado
Secretaria

Sen. Minerva Hernández Ramos
Secretaria

Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano
Integrante

Sen. Ricardo Ahued Bardauil
Integrante

Sen. Ifigenia Martínez Hernández
Integrante

Sen. José Narro Céspedes
Integrante

Sen. José Luis Pech Várguez
Integrante

Sen. Freyda Marybel Villegas Canché
Integrante

Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado
Integrante

Sen. Roberto Juan Moya Clemente
Integrante

Sen. Vanessa Rubio Márquez
Integrante

Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda
Integrante

Sen. Juan Manuel Fócil Pérez
Integrante

Sen. Sasil De León Villard
Integrante

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón
Presidenta

a favor

Sen. Martha Guerrero Sánchez
Secretaria

Sen. Clemente Castañeda Hoeflich
Secretario a favor

a favor

Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza
Integrante

Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez
Integrante

Sen. Cristóbal Arias Solís
Integrante

Sen. María Soledad Luévano Cantú
Integrante

Sen. Kenia López Rabadán
Integrante

Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán
Integrante

Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso
Integrante

**COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**LISTA DE ASISTENCIA**
REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS
29 DE ABRIL DE 2019

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | | Sen. Alejandro Armenta Mier **PRESIDENTE** | morena |
| 2 | | Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado **SECRETARIA** | PRD |
| 3 | | Sen. Minerva Hernández Ramos **SECRETARIA** | PAN |
| 4 | | Sen. Ricardo Ahued Bardahuil | morena |
| 5 | | Sen. José Narro Céspedes | morena |
| 6 | | Sen. Ifigenia Martínez Hernández | morena |
| 7 | | Sen. José Luis Pech Várguez | morena |
| 8 | | Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano | morena |

SENADO DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**LISTA DE ASISTENCIA**
REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS
29 DE ABRIL DE 2019

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | | Sen. Freyda Marybel Villegas Canché | morena |
| 10 | | Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado | PAN |
| 11 | | Sen. Roberto Juan Moya Clemente | PAN |
| 12 | | Sen. Vanessa Rubio Márquez | PRD |
| 13 | | Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda | MC |
| 14 | | Sen. Juan Manuel Fócil Pérez | PRD |
| 15 | | Sen. Sasil De León Villard | encuentro social |

**ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA**
**LISTA DE ASISTENCIA**

REUNIÓN DE TRABAJO
29 DE ABRIL DE 2019

1. Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón — PAN
Presidenta

2. Sen. Martha Guerrero Sánchez — morena
Secretaria

3. Sen. Clemente Castañeda Hoeflich — Movimiento Ciudadano
Secretario

4. Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza — morena

5. Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez — morena

**ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA**
**LISTA DE ASISTENCIA**

REUNIÓN DE TRABAJO
29 DE ABRIL DE 2019

6. Sen. Cristóbal Arias Solís — morena

7. Sen. María Soledad Luévano Cantú — morena

8. Sen. Kenia López Rabadán — PAN

9. Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán — VERDE

10. Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso — PT

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN:

### 1. De la Comisión de Energía, por el que se acuerda la idoneidad del C. Héctor Sánchez López, como Consejero Independiente para el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

**Dictamen de la Comisión de Energía por el que se acuerda la idoneidad del C. Héctor Sánchez López como Consejero Independiente para el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Energía de la H. Cámara de Senadores, le fue turnado un oficio enviado el martes 30 de abril de 2019 por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene la propuesta para su ratificación por parte del Senado de la República, del C. Héctor Sánchez López para ocupar el cargo de Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

Una vez recibida por la Comisión, sus integrantes entraron a su estudio, con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113, numeral 2; 117, numeral 1; 133, numeral 1, fracción XII; 135, numeral 1, fracción I; 182; 190; 239, numeral 3; 241; 257 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, al tenor siguiente:

**ANTECEDENTES**

**1.** El pasado 30 de abril de 2019, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos envió al Senado de la República por conducto de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, oficio No. SELAP/UEL/311/1141/19 que contiene la propuesta para su ratificación del C. Héctor Sánchez López para ocupar el cargo de

1

Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

**2.** Una vez recibida la propuesta por el Senado de la República, la Mesa Directiva turnó la propuesta enviada por el Ejecutivo Federal a la Comisión de Energía mediante oficio No. DGPL-2P1A.8482, así como sus anexos correspondientes.

**3.** El pasado 21 de mayo de 2019, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobó un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República por el que se convoca a un Segundo Periodo Extraordinario a este Senado para los días 19, 20 y 21 de junio de 2019, los temas que se abordaran contempla la ratificación de un Consejero Independiente para el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

## DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El sector energético es de suma importancia para el desarrollo del país, en este sentido, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como empresa productiva del Estado tiene un papel importante para lograr las metas planteadas por el Ejecutivo Federal. Es por ello que la CFE tiene un régimen especial, además, de ser una empresa propiedad exclusiva del Gobierno Federal, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, conforme a la dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE).

Así mismo, la CFE tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor

económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario. La CFE mantiene una organización y estructura corporativa mediante la integración de un Consejo de Administración y el Director General.

El Consejo de Administración de Comisión Federal de Electricidad, lo integran diez Consejeros, dos de ellos son los titulares de la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; tres Consejeros nombrados y removidos libremente por el Ejecutivo Federal; un consejero designado por los trabajadores de la CFE y sus empresas productivas; finalmente, cuatro consejeros independientes propuestos por el Ejecutivo Federal y ratificados por el Senado de la República.

En este sentido, la propuesta del Presidente de la República, para ocupar el cargo de Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad es el **C. Héctor Sánchez López,** derivado de la vacante generada el pasado 17 de septiembre de 2018, por el vencimiento del periodo por el que fue designada la C. Blanca Avelino Treviño de Vega.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Que la Ley de la Comisión Federal de Electricidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2014, que contiene la forma de Organización de la Comisión Federal de Electricidad, lo cual recae en un Consejo de Administración y en un Director General.

**SEGUNDO.** Que el Consejo de Administración está integrado por diez consejeros.

- Dos, son los Titulares de la Secretaría de Energía, es además quien preside el Consejo de Administración, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Tres, Consejeros designados por el Gobierno Federal.
- Uno, designado por los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas.
- Cuatro, Consejeros Independientes propuestos por el Titular del Ejecutivo Federal y ratificados por el Senado de la República.

**TERCERO**. Que la propuesta enviada por el Ejecutivo Federal, se requiere una votación calificada de las dos terceras partes de los miembros presentes por el Pleno del Senado. De no alcanzar los votos mencionados o no se resuelve en el plazo de 30 días naturales, se entenderá por rechazado el o los nombramientos. Para ello, el Ejecutivo Federal enviará una nueva designación para su ratificación por parte de la Cámara de Senadores. Si en la segunda designación fuere también rechazada, el Ejecutivo Federal hará la designación del Consejero Independiente de forma directa.

**CUARTO.** Que el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, es la responsable de definir las políticas, lineamientos y visión estratégica de la CFE.

Las atribuciones del Consejo de Administración de Comisión Federal de Electricidad, se encuentran reguladas en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en la Ley de la Industria Eléctrica y en la Ley de Transición Energética, solo por mencionar algunos, el Consejo se encarga de:

I. La importación, exportación, transporte, almacenamiento, compra y venta de gas natural, carbón y cualquier otro combustible;

II. La generación dividida en unidades y comercialización de energía eléctrica y productos asociados, incluyendo la importación y exportación;

III. El desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, investigación, actividades geológicas y geofísicas, supervisión, prestación de servicios a terceros, así como todas aquellas relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica y demás actividades que forman parte de su objeto;

IV. La investigación, desarrollo e implementación de fuentes de energía que le permitan cumplir con su objeto, conforme a las disposiciones aplicables;

V. La investigación y desarrollo tecnológicos requeridos para las actividades que realice en la industria eléctrica, la comercialización de productos y servicios tecnológicos resultantes de la investigación, así como la formación de recursos humanos altamente especializados;

VI. El aprovechamiento y administración de inmuebles, de la propiedad industrial y la tecnología de que disponga y que le permita la prestación o provisión de cualquier servicio adicional tales como, de manera enunciativa, construcción, arrendamiento, mantenimiento y telecomunicaciones. La Comisión Federal de Electricidad podrá avalar y otorgar garantías en favor de terceros;

VII. La adquisición, tenencia o participación en la composición accionaria de sociedades con objeto similar, análogo o compatible con su propio objeto, y

VIII. Las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.

**QUINTO.** Que los consejeros deben actuar con imparcialidad y en beneficio e interés de la Comisión Federal de Electricidad y de los intereses de la Nación, ciñéndose en todo momento con profesionalismo, transparencia y ética.

**SEXTO.** Que la Comisión de Energía del Senado, asume la responsabilidad de analizar y evaluar la propuesta enviada por el Ejecutivo Federal, derivado de los requisitos señalados en el artículo 19 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, que a la letra dice:

*"Artículo 19.- Los consejeros, con excepción de los señalados en las fracciones I y IV del artículo 14, deberán ser designados en razón de su experiencia, capacidad y prestigio profesional y reunir los requisitos siguientes:*

*I. Contar con título profesional en las áreas de derecho, administración, economía, ingeniería, contaduría o materias afines a la industria eléctrica, con una antigüedad no menor a cinco años al día de la designación;*

*II. Haberse desempeñado, durante al menos diez años, en actividades que proporcionen la experiencia necesaria para cumplir con las funciones de consejero de la Comisión Federal de Electricidad, ya sea en los ámbitos profesional, docente o de investigación;*

*III. No haber sido condenado mediante sentencia firme por delito doloso que le imponga pena de prisión. Tratándose de delitos patrimoniales dolosos, cualquiera que haya sido la pena;*

*IV. No encontrarse, al momento de la designación, inhabilitado o suspendido administrativamente o, en su caso, penalmente, para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;*

*V. No tener litigio pendiente con la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias o alguna de sus empresas filiales, y*

*VI. No haber sido sancionado con motivo de una investigación de carácter administrativo, por infracciones graves, o penal, por violaciones a las leyes nacionales o extranjeras, que hayan tenido como conclusión cualquier tipo de resolución o acuerdo que implique expresamente la aceptación de la culpa o responsabilidad, o bien, sentencia condenatoria firme.*

*Las personas que con anterioridad a su designación hayan sido consejeros en empresas competidoras de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales, o que les hayan prestado servicios de asesoría o representación, deberán revelar tal circunstancia al Ejecutivo Federal. El incumplimiento de esta obligación tendrá como consecuencia la remoción inmediata, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.*

*En los casos en que un consejero del Gobierno Federal sea un Secretario de Estado, no será necesario que reúna los requisitos señalados en este artículo."*

**SÉPTIMO.** Que derivado de los requisitos del artículo 19 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, el C. Héctor Sánchez López, nació en el Estado de Oaxaca en 1950, cuenta con título profesional de Ingeniero Electricista del Instituto Politécnico Nacional desde 1989, adicionalmente cuenta con una maestría en

Derecho Constitucional por la Universidad del Suroeste, del Estado de Oaxaca, con ello se da cumplimiento a la fracción I del artículo 19 de la LCFE.

El C. Sánchez López ha desempeñado diversos cargos en el ámbito local y federal, ocupo el cargo de Asesor Honorario del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca (2017 a 2018) y Asesor en ese mismo órgano municipal (2014 a 2016) en materia de energías renovables y de generación de energía eólica; fue Diputado Federal de la LIX Legislatura (2000 a 2003); Senador de la República de la LVII y LVIII Legislaturas (1994 a 2000) siendo integrante de la Comisión de Energía y Recursos No Renovables; Presidente Municipal del Ayuntamiento de la Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca (1988 a 1991), en cuya presidencia realizó el 80% de urbanización del municipio, en materia de agua potable, drenaje y electrificación, y Diputado Federal por el Estado de Oaxaca de la LII Legislatura (1982 a 1985) . En el ámbito académico, ha sido Maestro en la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma de Guerrero (1978 a 1981); Maestro de Preparatoria en el Instituto Regional del Istmo (1974 a 1975); y Maestro de Secundaria Técnica en la Delegación Tlalpan (1971 a 1973). Su experiencia legislativa por más de 12 años, cumple con la experiencia requerida por la fracción II del artículo 19 de la LCFE.

Respecto al requisito contenido en la fracción III, no se tiene con documentación que acredite o no haber cometido algún delito doloso, o de algún delito patrimonial doloso, sin embargo, esta Comisión Dictaminadora reconoce el *principio de presunción de inocencia,* que es exclusivo para el procedimiento penal, por lo que se concluye que el C. Sánchez López tiene ese estatus hasta que se demuestre lo contrario, así lo ha interpretado la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su

tesis aislada 2002596, publicada en el Semanario Judicial de la Federación en el Libro XVI, Enero de 2013, Tomo 2.

Para ser miembros independientes del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, los ciudadanos no deben encontrarse inhabilitado o suspendido administrativamente, en su caso, penalmente, así lo expresa la fracción IV. El C. Sánchez López no está inhabilitado para ejercer el cargo propuesto, ya que exhibe Constancia de No Inhabilitación con el número de folio CIP/0723668/2019 de Dirección General Adjunta de Registro de Declaraciones y de Sancionados, adscrita a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, de fecha 31 de enero de 2019.

Sobre el requisito de la fracción V, el C. Héctor Sánchez López, ha expresado bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto prohibitivo descrito en la referida fracción. En el mismo sentido, expresa que no se encuentra imposibilitado conforme a la fracción VI, ambos del artículo 19 de la LCFE.

**OCTAVO.** Que el Consejo de Administración es el máximo órgano de la CFE, está constituido de forma plural entre funcionarios públicos, representantes del gobierno federal, representantes de la sociedad civil y de los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad. El Consejo de Administración mantiene una organización y estructura para optimizar los recursos humanos, financieros y materiales; la eficiencia y la transparencia y la adopción de las mejores prácticas corporativas y empresariales a nivel nacional e internacional, han asegurado su autonomía técnica y operativa, bajo un esquema de transparencia.

**NOVENO.** Que adicionalmente los Consejeros Independientes deben cumplir con una serie de requisitos adicionales establecidos en el artículo 20 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en este sentido el C. Sánchez López, no se encuentra imposibilitado por ninguna de las fracciones del referido artículo.

**DÉCIMO.** Que actualmente el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, cuenta con tres Consejeros Independientes de un total de cuatro, por lo que resulta importante que el Consejo de Administración se encuentre sin espacios vacíos, ya que el quórum es determinante para poder dirimir asuntos que le competen al órgano máximo de la Comisión Federal de Electricidad.

**UNDÉCIMO.** Que los integrantes de esta Comisión dictaminadora, ha corroborado la documentación adjunta al oficio enviado por la Secretaria de Gobernación. Se concluye que el C. Héctor Sánchez López reúne los requisitos previstos en el artículo 19 y 20 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, se considera una persona elegible e idónea para fungir como Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

Por lo anteriormente expuesto, las senadoras y los senadores de la Comisión de Energía del Senado de la República con fundamento en el artículo 14, 19, 20, 21 y de más relativos de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

**Dictamen de la Comisión de Energía por el que se acuerda la idoneidad del C. Héctor Sánchez López como Consejero Independiente para el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.**

## ACUERDO

**ÚNICO:** Es idóneo para su ratificación por el Senado de la República al **C. Héctor Sánchez López** como Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, para el periodo que abarca desde su aprobación por esta Soberanía, hasta el 17 de septiembre de 2023, derivado de la vacante que deja la C. Blanca Avelino Treviño de Vega por su conclusión al cargo.

Salón de Sesiones del Senado de la República, Ciudad de México a 19 de junio de 2019.

11

**Dictamen de la Comisión de Energía por el que se acuerda la idoneidad del C. Héctor Sánchez López como Consejero Independiente para el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.**

## VOTACIÓN

| | Senador (a) | A favor | En contra | Abstención |
|---|---|---|---|---|
| 1. | **Santana Armando Guadiana Tijerina**<br>Presidente | | | |
| 2. | **Julen Rementería del Puerto**<br>Secretario | | | |
| 3. | **Raúl Bolaños Cacho Cué**<br>Secretario | | | |
| 4. | **Aníbal Ostoa Ortega**<br>Integrante | | | |
| 5. | **Américo Villarreal Anaya**<br>Integrante | | | |
| 6. | **Gloria Sánchez Hernández**<br>Integrante | | | |
| 7. | **Cruz Pérez Cuellar**<br>Integrante | | | |
| 8. | **Napoleón Gómez Urrutia**<br>Integrante | | | |

**Dictamen de la Comisión de Energía por el que se acuerda la idoneidad del C. Héctor Sánchez López como Consejero Independiente para el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.**

| | Senador (a) | A favor | En contra | Abstención |
|---|---|---|---|---|
| 9. | **Cecilia Margarita Sánchez García** Integrante | | | |
| 10. | **Ovidio Salvador Peralta Suarez** Integrante | | | |
| 11. | **Raúl Paz Alonzo** Integrante | | | |
| 12. | **Ismael García Cabeza de Vaca** Integrante | | | |
| 13. | **Carlos Humberto Aceves del Olmo** Integrante | | | |
| 14 | **Mario Zamora Gastélum** Integrante | | | |
| 15. | **Dante Delgado Rannauro** Integrante | | | |
| 16. | **Cora Cecilia Pinedo Alonso** Integrante | | | |
| 17. | **Roció Adriana Abreu Artiñano** Integrante | | | |

13

# COMISIÓN DE ENERGÍA

## QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

**Miércoles 19 de junio de 2019, 10:30 horas, Sala "Ifigenia Martínez Hernández", planta baja de la Torre de Comisiones, Paseo de la Reforma No. 135, Ciudad de México.**

## LISTA DE ASISTENCIA

**Sen. Santana Armando Guadiana Tijerina**
Presidente

**Sen. Julen Rementería del Puerto**
Secretario

**Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué**
Secretario

**Sen. Aníbal Ostoa Ortega**
Integrante

**Sen. Américo Villarreal Anaya**
Integrante

**Sen. Gloria Sánchez Hernández**
Integrante

**Sen. Cruz Pérez Cuellar**
Integrante

# COMISIÓN DE ENERGÍA

## QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

**Miércoles 19 de junio de 2019, 10:30 horas, Sala "Ifigenia Martínez Hernández", planta baja de la Torre de Comisiones, Paseo de la Reforma No. 135, Ciudad de México.**

**Sen. Napoleón Gómez Urrutia**
Integrante

**Sen. Cecilia Margarita Sánchez García**
Integrante

**Sen. Ovidio Salvador Peralta Suarez**
Integrante

**Sen. Raúl Paz Alonzo**
Integrante

**Sen. Ismael García Cabeza de Vaca**
Integrante

**Sen. Carlos Humberto Aceves del Olmo**
Integrante

**Sen. Mario Zamora Gastélum**
Integrante

**Sen. Dante Delgado Rannauro**
Integrante

**Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso**
Integrante

**Sen. Roció Adriana Abreu Artiñano**
Integrante

**2. De la Comisión de Energía, por el que se acuerda la idoneidad del ciudadano Edmundo Sánchez Aguilar para ocupar el cargo de Miembro Independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.**

**Dictamen de la Comisión de Energía por el que Acuerda la idoneidad del C. Edmundo Sánchez Aguilar para ocupar el cargo de Miembro Independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Energía de la H. Cámara de Senadores, le fue turnado el oficio enviado por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene la propuesta para su ratificación por parte del Senado de la República, del C. Edmundo Sánchez Aguilar para ocupar el cargo de Miembro Independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Una vez recibida por la Comisión, sus integrantes entraron a su estudio, con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113, numeral 2; 117, numeral 1; 133, numeral 1, fracción XII; 135, numeral 1, fracción I; 182; 190; 239, numeral 3; 241; 257 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, al tenor siguiente:

**ANTECEDENTES**

**1.** El pasado 30 de abril de 2019, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, envió al Senado de la República por conducto de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, oficio No. SELAP/UEL/311/1140/19 que contiene la propuesta para su ratificación del C. Edmundo Sánchez Aguilar para el cargo de Miembro

1

Independiente del Comité del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

**2.** Una vez recibida la propuesta por el Senado de la República, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Energía la propuesta del Ejecutivo Federal mediante oficio No. DGPL-2P1A.-8481, así como sus anexos correspondientes.

**3.** El pasado 21 de mayo de 2019, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobó un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República por el que se convoca a un Segundo Periodo Extraordinario a este Senado para los días 19, 20 y 21 de junio de 2019, los temas que se abordaran contempla la ratificación de un miembro independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo.

## DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo Mexicano del Petróleo) es un fideicomiso público del Estado Mexicano, se crea para recibir, administrar y distribuir los ingresos, salvo aquéllos provenientes de los impuestos, derivados de las asignaciones y los contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos.

El Fondo Mexicano del Petróleo, es administrado por Banco de México como Fiduciario y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público actúa como Fideicomitente.

No es entidad de la administración pública federal y se sujeta a las disposiciones que rigen al propio Banco para la realización de la encomienda fiduciaria. El Fondo fue diseñado para ser una pieza integral en el nuevo arreglo institucional que garantiza que la administración de la riqueza petrolera nacional se realice con la máxima transparencia y con una visión de largo plazo en beneficio de todos los mexicanos.

Conforme a la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2014, se crea también el Comité del Fondo Mexicano del Petróleo integrado por:

1. Tres Representantes del Estado.
2. Cuatro Miembros Independientes.

Los representantes del Estado que actualmente están en el cargo es Carlos Manuel Urzúa Macías, Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien además es el presidente; Norma Rocío Nahle García, Secretaria de Energía, y Alejandro Díaz de León, Gobernador del Banco de México.

De los cuatro miembros independientes, actualmente están en el cargo Federico Reyes Heroles González Garza, Jesús Marcos Yacamán y Jordy Hernán Herrera Flores.

El pasado 31 de diciembre de 2017, venció el periodo por el que fue designado el C. Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, como miembro Independiente del Comité, es así que el Ejecutivo Federal envía al Senado de la República la designación del

**Dictamen de la Comisión de Energía por el que Acuerda la idoneidad del C. Edmundo Sánchez Aguilar para ocupar el cargo de Miembro Independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.**

C. Edmundo Sánchez Aguilar, para su ratificación para ser Miembro Independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, para el periodo que comprendido desde su aprobación de esta Soberanía y hasta el 31 de diciembre de 2025.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Que el Fondo Mexicano del Petróleo, tiene su base de legal en el artículo 28, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establece que el Estado contará con un fideicomiso público denominado "*Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo*", cuya institución fiduciaria es Banco Central, en este caso es el Banco de México; su objeto es recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Federal, es decir, se recibirán ingresos derivado de, *primero,* cuando se deriven de actividades de exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con esta y con particulares; y la *segunda*, cuando se trate de asignaciones y contratos que realice las empresas productivas del Estado con particulares.

**SEGUNDO.** Que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilidad y el Desarrollo, en lo subsecuente Fondo, se encuentra regulado en la norma del mismo nombre publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014. Su objeto es establecer los lineamientos para su constitución y operación, adicionalmente a los atribuidos constitucionalmente; cabe resaltar que el Fondo, no contempla impuestos.

Regula las contraprestaciones que deberán cubrir los contratistas, precisa la forma para su determinación, así como la manera en que se deberá realizar la administración y supervisión de los aspectos financieros de los contratos y las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas respecto de los ingresos percibidos por la actividad petrolera.

**TERCERO.** Que como se ha expresado con antelación, el Fondo es un fideicomiso público del Estado constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como fideicomitente y el Banco de México como institución fiduciaria, tiene una naturaleza ajena a las entidades paraestatales, de conformidad con el artículo 5 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, en los subsecuente Ley. Adicionalmente la Ley, establece la organización y funcionamiento del Fondo, esta función permite transferir los recursos del Estado conforme a reglas claras de coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión donde explícitamente establecen el destino y usos de los recursos petroleros generados a favor de la nación.

**CUARTO.** Que para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Ley, se cuenta con un *Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilidad y el Desarrollo,* regido por reglas de transparencia a las que está obligado, tienen un régimen de responsabilidades y sanciones al que están sujetos los miembros del Comité.

**QUINTO.** Que el Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo está integrado por tres representantes del Estado y cuatro miembros independientes.

Los miembros representantes del Estado son los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien presidirá el Comité, y de la Secretaría de Energía, así como el Gobernador del Banco de México. Los miembros representantes del Estado designan suplentes para asistir a las sesiones del Comité, quienes deberán tener nivel de subsecretario, tratándose de los titulares de las secretarías citadas, o de subgobernador tratándose del Gobernador del Banco de México.

**SEXTO.** Que los cuatro miembros independientes Comité, son nombrados por el Titular del Ejecutivo Federal con la aprobación de las *dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores*, serán designados en razón de su experiencia, capacidad y prestigio profesional y considerando que puedan desempeñar sus funciones sin conflicto de interés.

**SÉPTIMO.** Que el Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo, tiene las siguientes facultades:

"Artículo 8.- El contrato constitutivo del Fondo Mexicano del Petróleo deberá prever, al menos, lo siguiente:

I. ...

II. Que su Comité tendrá las siguientes atribuciones:

a) Determinar, con el voto favorable de por lo menos cinco de sus miembros:

1) La política de inversión en activos financieros que el fiduciario deberá observar en las decisiones de inversión individual que le corresponde tomar respecto del ahorro de largo plazo.

En la determinación de las políticas de inversión a que se refiere el párrafo anterior, el Comité deberá establecer parámetros y lineamientos generales, así como metodologías de evaluación sobre las inversiones correspondientes y, dentro de los activos elegibles de inversión, éstos deberán comprender una amplia gama de instrumentos seleccionados con el propósito de incrementar el rendimiento y proteger a la Reserva del Fondo de riesgos inherentes a eventos adversos en la economía nacional;

2) La estrategia de administración de riesgos que el fiduciario deberá observar en relación con las respectivas inversiones y que, entre otros aspectos, esté referida a las variaciones en el valor del portafolio correspondiente a dichas inversiones;
3) Las reglas de operación que regirán el funcionamiento del Comité, incluyendo las funciones del Presidente, Secretario y Prosecretario, así como los términos y condiciones para la participación de invitados en las sesiones del Comité;
4) El nombramiento del Coordinador Ejecutivo, a propuesta del Gobernador del Banco de México, y
5) La aprobación, a propuesta del Coordinador Ejecutivo, del plan de trabajo, el informe anual, así como la propuesta de gasto de operación del año en cuestión para cumplir el fin del Fondo Mexicano del Petróleo;

b) Instruir al fiduciario para que realice las transferencias a la Tesorería de la Federación a que se refiere el artículo 16, fracciones II, incisos f) y g), y IV de esta Ley, de acuerdo con lo establecido en el Título

Quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

c) Fijar las políticas y lineamientos conforme a los cuales el fiduciario realice las operaciones previstas en el artículo 18 de esta Ley y, en caso que así lo resuelva, determinar las características de éstas;

d) Aprobar, a propuesta del Coordinador Ejecutivo, los lineamientos para la apertura de las cuentas y subcuentas en el Banco de México que se determinen en términos de los mismos, para la correcta recepción, administración y distribución de los ingresos derivados de las asignaciones y contratos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, así como las transferencias a la Tesorería de la Federación, el ahorro de largo plazo e inversiones, además de cualquier otra necesaria para el cumplimiento del fin del Fondo Mexicano del Petróleo;

e) Recomendar a la Cámara de Diputados, cuando la Reserva del Fondo sea mayor al 3% del Producto Interno Bruto del año previo, por conducto de su Presidente, la asignación de recursos a los siguientes rubros: al fondo para el sistema de pensión universal; a financiar proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación, y en energías renovables; fondear un vehículo de inversión especializado en proyectos petroleros, coordinado por la Secretaría de Energía y, en su caso, en inversiones en infraestructura para el desarrollo nacional; y a becas para la formación de capital humano en universidades y posgrados; en proyectos de mejora a la conectividad; así como para el desarrollo regional de la industria, en términos del artículo 94 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

f) Conocer y requerir al Coordinador Ejecutivo la información relativa a los flujos esperados por los pagos que deriven de las asignaciones y los contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que el fiduciario pudiera requerir para llevar a cabo la planeación y administración de la tesorería;

g) Designar al Secretario y al Prosecretario del Comité, y

h) Aprobar los estados financieros dictaminados por el auditor externo, que le presente el Coordinador Ejecutivo y, en su caso, realizar las observaciones a que haya lugar.

III. a IX. ..."

**OCTAVO.** Que actualmente el Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo, tiene una vacante que dejó el C. Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, el pasado 31 de diciembre de 2017 por razón de su conclusión al cargo.

Con la facultad otorgada al Ejecutivo Federal, ha propuesto para el cargo de Miembro Independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para su ratificación por parte del Senado de la República al C. Edmundo Sánchez Aguilar, para el periodo comprendido desde su aprobación por esta Soberanía, hasta el 31 de diciembre de 2025.

**NOVENO.** Que para ser Miembro Independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo, los ciudadanos deben cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 9 de la Ley; en este sentido las y los senadores que formamos parte de la Comisión de Energía hemos valorado la información enviada a esta Soberanía

por parte del Ejecutivo Federal, de los datos del C. Sánchez Aguilar a partir de la información como es el acta de nacimiento, certificados y títulos académicos, documentos públicos y privados que respaldan su currículo vitae.

**DÉCIMO.** Que los requisitos plasmados en el artículo 9 de la Ley son los siguientes:

*"Articulo 9. - … Los miembros independientes del Comité, deberán reunir los requisitos siguientes:*
*I. Contar con título profesional, con una antigüedad no menor a diez años al día de la designación, en alguna de las áreas siguientes: derecho, administración, economía, finanzas, contaduría, actuaría, ingeniería o materias relacionadas con el fin del Fondo Mexicano del Petróleo;*
*II. Haberse desempeñado, durante al menos diez años, en actividades que proporcionen la experiencia necesaria y que estén sustancialmente relacionadas con las funciones del Comité, ya sea en los ámbitos profesional, docente, o de investigación;*
*III. No haber sido condenado por sentencia ejecutoria por delito doloso que le imponga pena de prisión. Tratándose de delitos patrimoniales dolosos, cualquiera que haya sido la pena;*
*IV. No haber sido sancionado mediante una resolución o sentencia ejecutoria por responsabilidad administrativa o, en su caso, política;*
*V. No haber sido servidor público de cualquier nivel de gobierno ni haber ocupado cargos de elección popular o directivos en partido político alguno, durante los dos años anteriores al día de la designación;*

*VI. No ejercer un empleo, cargo o comisión simultáneo que le impida el adecuado ejercicio de su función de miembro independiente, y*
*VII. No haber sido accionista, socio o dueño, funcionario, directivo, representante legal o asesor importante de cualquier asignatario o contratista, en los dos años anteriores a su nombramiento, ni tener litigio pendiente con cualquier asignatario o contratista el día de la designación.*

**UNDÉCIMO.** Que derivado del contenido del artículo 9 de la Ley, el C. Edmundo Sánchez Aguilar, cuenta con título profesional como Ingeniero Industrial por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores del Tecnológico de Monterrey, graduándose en enero de 1968. Adicionalmente tiene una maestría en Administración por la Universidad de Columbia y un Doctorado en Finanzas por la Universidad de Harvard, ambas de Estados Unidos de América, por tal motivo, se da cumplimiento a la fracción I del artículo 9 de la Ley, ya que es ingeniero y tiene una antigüedad de 51 años de ejercicio en la profesión.

El C. Sánchez Aguilar, se ha desempeñado en el ámbito profesional como Director de Investigación Económica en el Instituto Mexicano del Desarrollo, A.C. (1995-2010); Socio Director en la División de Finanzas Corporativas y Banca de Inversión en Servicios Integrados de México S.C. (1975-2003 y 2004-2009) y Gerente en el Departamento de Mercado Financiero Internacional en el The First National Bank of Chicago, Chicago, en los Estados Unidos de América (1973- 1978). En el ámbito académico, fue profesor de Finanzas y Política de Negocios en la Escuela de Graduados en Administración de Negocios, en la Universidad de Harvard, en los Estados Unidos de América (1972-1977) y profesor de Planeación Industrial en el

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey (1966-1968), por ello, se cumple el requisito de la fracción II.

Respecto al requisito contenido en la fracción III, establece: "*No haber sido condenado por sentencia ejecutoria por delito doloso que le imponga pena de prisión. Tratándose de delitos patrimoniales dolosos, cualquiera que haya sido la pena;*" En este supuesto, no se cuenta con documentación que acredite o no haber cometido algún delito doloso, o de algún delito patrimonial doloso, sin embargo, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, considera el *principio de presunción de inocencia,* enfocado especialmente y exclusivamente en el procedimiento penal, por lo que se concluye que el C. Sánchez Aguilar, no está en el supuesto, esta interpretación es emanado de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su tesis aislada 2002596, publicada en el Semanario Judicial de la Federación en el Libro XVI, Enero de 2013, Tomo 2.

Para ser miembro independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo, los ciudadanos no deben tener sanción mediante resolución o sentencia sobre responsabilidad administrativa o política en su caso, así lo expresa la fracción IV. El C. Sánchez Aguilar no está inhabilitado para ejercer el cargo propuesto, ya que exhibe Constancia No. CI/4070383 de Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, de fecha 31 de enero de 2019.

Así mismo, la fracción V establece que los ciudadanos deberán transcurrir dos años a su elección, si ocuparon un cargo como servidor público de cualquier nivel de gobierno; no haber ocupado cargos de elección popular o directivos en partido

político. El C. Sánchez Aguilar, en los últimos 5 años se ha dedicado al sector privado, por lo que no está en el supuesto prohibitivo y si cumple el requisito.

Respecto a la fracción VI, consideramos que el C. Sánchez Aguilar está obligado a ejercer el cargo con apego a las leyes y reglamentos que rigen el Fondo Mexicano del Petróleo, además tiene el compromiso de cumplir y hacer cumplir las leyes, de acuerdo al juramento que hace al tomar protesta ante el Pleno del Senado.

Por último, la fracción VII, establece que el miembro independiente no debe ser accionista, socio o dueño, funcionario, directivo, representante legal o asesor importante de cualquier asignatario o contratista, en los dos años anteriores a su nombramiento, ni tener litigio pendiente con cualquier asignatario o contratista el día de la designación. El C. Edmundo Sánchez Aguilar, en el lapso de tiempo estipulado y actualmente, no tiene conflicto de intereses, por lo que si cumple el requisito.

**DUODÉCIMO.** Que adicionalmente, los miembros independientes no pueden ocupar, durante el tiempo que este en funciones no deberá tener empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, de las entidades federativas o municipales, con excepción de los servicios que presten en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia. Tampoco podrán realizar actividades o prestar servicios en el sector privado cuando ello implique un conflicto de interés.

**DÉCIMO TERCERO.** Que los Miembros Independientes, duran en el encargo ocho años y no podrán ser nombrados para un nuevo periodo. Los miembros que

cubran las vacantes que se produzcan antes de la terminación del periodo respectivo, duraran solo el tiempo que le falte al miembro sustituido, pudiendo ser nombrado para un nuevo periodo si la suplencia no es mayor a tres años.

**DÉCIMO CUARTO.** Que esta Comisión Dictaminadora una vez realizado el análisis minucioso de la propuesta del Ejecutivo Federal, se concluye que el C. Edmundo Sánchez Aguilar, si reúne los requisitos para ser elegible y cuenta con la experiencia, capacidad y preparación para ser miembro independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilidad y el Desarrollo.

Esta Comisión, hace un llamado al C. Sánchez Aguilar para que de alcanzar y cumplirse el requisito legislativo, sea una persona comprometida, se conduzca con profesionalismo, responsabilidad, transparencia y ética por el bien de todos los mexicanos, ya que la institución es la garante de administrar la riqueza petrolera del país.

Por lo anteriormente expuesto las senadoras y los senadores se la Comisión de Energía del Senado de la República con fundamento en los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** Es idóneo para su ratificación por el Senado de la República al **C. Edmundo Sánchez Aguilar** como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, para el

periodo que inicia desde su aprobación por esta Soberanía, hasta el 31 de diciembre de 2025, derivado de la conclusión al cargo del C. Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, originado el pasado mes de diciembre de 2017.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, Ciudad de México a 19 de junio de 2019.

**Dictamen de la Comisión de Energía por el que Acuerda la idoneidad del C. Edmundo Sánchez Aguilar para ocupar el cargo de Miembro Independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.**

**VOTACIÓN**

| | Senador (a) | A favor | En contra | Abstención |
|---|---|---|---|---|
| 1. | **Santana Armando Guadiana Tijerina**<br>Presidente | | | |
| 2. | **Julen Rementería del Puerto**<br>Secretario | | | |
| 3. | **Raúl Bolaños Cacho Cué**<br>Secretario | | | |
| 4. | **Aníbal Ostoa Ortega**<br>Integrante | | | |
| 5. | **Américo Villarreal Anaya**<br>Integrante | | | |
| 6. | **Gloria Sánchez Hernández**<br>Integrante | | | |
| 7. | **Cruz Pérez Cuellar**<br>Integrante | | | |
| 8. | **Napoleón Gómez Urrutia**<br>Integrante | | | |

16

**Dictamen de la Comisión de Energía por el que Acuerda la idoneidad del C. Edmundo Sánchez Aguilar para ocupar el cargo de Miembro Independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.**

| | Senador (a) | A favor | En contra | Abstención |
|---|---|---|---|---|
| 9. | **Cecilia Margarita Sánchez García** Integrante | | | |
| 10. | **Ovidio Salvador Peralta Suarez** Integrante | | | |
| 11. | **Raúl Paz Alonzo** Integrante | | | |
| 12. | **Ismael García Cabeza de Vaca** Integrante | | | |
| 13. | **Carlos Humberto Aceves del Olmo** Integrante | | | |
| 14 | **Mario Zamora Gastélum** Integrante | | | |
| 15. | **Dante Delgado Rannauro** Integrante | | | |
| 16. | **Cora Cecilia Pinedo Alonso** Integrante | | | |
| 17. | **Roció Adriana Abreu Artiñano** Integrante | | | |

17

# COMISIÓN DE ENERGÍA

## QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

**Miércoles 19 de junio de 2019, 10:30 horas, Sala "Ifigenia Martínez Hernández", planta baja de la Torre de Comisiones, Paseo de la Reforma No. 135, Ciudad de México.**

## LISTA DE ASISTENCIA

**Sen. Santana Armando Guadiana Tijerina**
Presidente

**Sen. Julen Rementería del Puerto**
Secretario

**Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué**
Secretario

**Sen. Aníbal Ostoa Ortega**
Integrante

**Sen. Américo Villarreal Anaya**
Integrante

**Sen. Gloria Sánchez Hernández**
Integrante

**Sen. Cruz Pérez Cuellar**
Integrante

# COMISIÓN DE ENERGÍA

**QUINTA REUNIÓN ORDINARIA**

**Miércoles 19 de junio de 2019, 10:30 horas, Sala "Ifigenia Martínez Hernández", planta baja de la Torre de Comisiones, Paseo de la Reforma No. 135, Ciudad de México.**

**Sen. Napoleón Gómez Urrutia**
Integrante

**Sen. Cecilia Margarita Sánchez García**
Integrante

**Sen. Ovidio Salvador Peralta Suarez**
Integrante

**Sen. Raúl Paz Alonzo**
Integrante

**Sen. Ismael García Cabeza de Vaca**
Integrante

**Sen. Carlos Humberto Aceves del Olmo**
Integrante

**Sen. Mario Zamora Gastélum**
Integrante

**Sen. Dante Delgado Rannauro**
Integrante

**Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso**
Integrante

**Sen. Roció Adriana Abreu Artiñano**
Integrante

## COMUNICACIONES DE COMISIONES

### COMISIÓN DE SALUD

**Convocatoria y orden del día, relativa a la Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual tendrá verificativo, el jueves 20 de junio del presente año, a las 09:00 horas, en la Sala 7 de planta baja del Senado de la República.**

**SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO** morena

005593

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2019 JUN 5 PM 6 41

RECIBIDO
COMISIÓN DE SALUD

Ciudad de México, 05 de junio de 2019.

**C.S/LXIV/613/2019.**

**Senador Martí Batres Guadarrama**

**Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente**

**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo, 130 fracciones II y XI del Reglamento del Senado de la República, solicito respetuosamente sea publicada en la Gaceta, la convocatoria y el orden del día que corresponde a la **Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud**, la cual tendrá verificativo, el jueves 20 de junio del presente año, a las 09:00 horas, en la Sala 7 de planta baja del Senado de la República.

*Se anexa Orden del Día.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO**
**PRESIDENTE**

2019 JUN 5 PM 6 34

CAMARA DE SENADORES

006278

# COMISIÓN DE SALUD
# QUINTA REUNIÓN ORDINARIA
## Proyecto de orden del día

**Jueves 20 de junio de 2019, 9:00 horas, Sala 7, ubicada en Planta Baja del Senado de la República.**

1. *Bienvenida.*

2. *Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.*

3. *Lectura y, en su caso, aprobación de Proyecto de Dictamen de Puntos de Acuerdo de la LXIII Legislatura:*

   ***7.1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD POR EL QUE SE DESECHAN DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADAS DURANTE LA LXIII LEGISLATURA.***

4. *Acuerdos:*

   *a) Estatus de asuntos turnados a la Comisión de Salud.*
   *b) Acuerdo para la Solicitud de Prórroga de Asuntos Turnados a la Comisión.*

5. *Foros y solicitudes de los integrantes de la Comisión de Salud que se someten a aprobación:*

   a) *Parlamento Abierto en materia de Cannabis.*
   b) *Primer Foro Nacional de Médicos Residentes (Sen. Alejandra Nohemí Reynoso).*
   c) *Foro de Enfermeras y Enfermeros (Sen. Lilia Margarita Valdés Martínez, Estado de Durango).*
   d) *Foro de Etiquetado (Sen. Eva Galaz Caletti).*

6. *Asuntos Generales*

   *a) Situación del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".*

   *b) Propuesta de Convenio de colaboración e intercambio en materia de investigación e información en Salud, celebrado entre el Senado de la República a través de la Comisión de Salud y la Fundación IMSS.*

   *c) ISO 9000*

   d) *Situación del Sector Salud.*

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

**Convocatoria y Orden del Día de la 5ª Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual tendrá verificativo el próximo jueves 20 de junio del año en curso, a las 09:00 horas, en la Sala 3 del piso 14 del Edificio de Comisiones de este recinto legislativo.**

**SEN. EDUARDO ENRIQUE MURAT HINOJOSA**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**Ciudad de México a 14 de junio de 2019**
**COMARNACC/19/219**

**Asunto: Solicitud de publicación de Convocatoria**

**SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA**
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**
**SENADO DE LA REPÚBLICA**

**P R E S E N T E**

Por instrucción del Senador Eduardo Murat Hinojosa, con fundamento en los artículos 130, fracciones IV y XI, y 158, numerales 1 y 2, fracciones IV y X del Reglamento del Senado de la República, me permito informarle que a las 09:00 horas del próximo jueves 20 de junio del año en curso, tendrá verificativo en la Sala 3 del piso 14 del Edificio de Comisiones de este recinto legislativo, la 5ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.

Por lo anterior, me permito solicitarle que gire sus instrucciones a efecto de que sea publicada en la Gaceta Parlamentaria la Convocatoria y el Orden del Día de la reunión de referencia (documentos adjuntos).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. DIEGO GUZMÁN VELÁZQUEZ**
**SECRETARIO TÉCNICO**

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso. Secretario General de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento.
Sen. Eduardo Murat Hinojosa. Para su conocimiento.

AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 135, COL. TABACALERA
TORRE DE COMISIONES PISO 7, OFICINA 1
53453000 EXT. 5252, 5847 Y 3064

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

**Ciudad de México, a 14 de junio de 2019**

**Asunto: Convocatoria a la 5ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático**

**SENADORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**P R E S E N T E S**

Por instrucción del Senador Eduardo Murat Hinojosa, con fundamento en los artículos 130, fracción II, 138, 139, 140 y 158, numeral 2, fracción IV del Reglamento del Senado de la República, y previo acuerdo con los Senadores Secretarios de esta Comisión Legislativa, me permito convocarlos a la 5ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, que tendrá verificativo a las 09:00 horas del próximo jueves 20 de junio del año en curso, en la Sala 3 del Piso 14 del Edificio de Comisiones de este recinto legislativo.

Se adjunta a la presente convocatoria, el proyecto de orden del día de la citada reunión. Asimismo, me permito comentar que los archivos de los documentos que sustentan el desahogo de dicho orden del día fueron remitidos por correo electrónico, de conformidad con el "Acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático del Senado de la República, por el que se autoriza a la Secretaría Técnica de esta Comisión Legislativa el envío de documentos por correo electrónico", aprobado en la 1ª reunión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2018.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

**MTRO. DIEGO GUZMÁN VELÁZQUEZ**
**SECRETARIO TÉCNICO**

C.C.P. Sen. Eduardo Murat Hinojosa. Para su conocimiento.

# COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

**5ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO**
**Jueves 20 de junio de 2019, 09:00 horas**
**Sala 3, Piso 14. Torre de Comisiones**

## ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la 4ª Reunión Ordinaria.

4. Presentación "Salvar los océanos para alimentar al mundo", a cargo de Pedro Zapata, Director General de Oceana México.
(10 minutos).

5. Discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes dictámenes:

   5.1 Dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, y de Estudios Legislativos, Primera, a la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de contaminación lumínica.
   - Promoventes: Dip. Cecilia Soto González (PT, LXIII Legislatura) y Dip. Tania Victoria Arguijo Herrera (PT, LXIII Legislatura)

   5.2 Dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8º de la Ley General de Cambio Climático, devuelta por la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional.
   - Promovente: Sen. Jesús Casillas Romero (PRI, LXIII Legislatura).

   5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático a dos Puntos de Acuerdo en relación con la vaquita marina.
   - Promovente Punto de Acuerdo 1: Sen. Verónica Delgadillo García (MC)
   - Promovente Punto de Acuerdo 2: Sen. Juan Quiñonez Ruiz (MC)

   5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático a la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de generar una estrategia adicional para prevenir y combatir de forma inmediata los incendios forestales a nivel nacional.
   - Promoventes: Senadoras y Senadores del PVEM.

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

5.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático a la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a implementar todas las políticas públicas y proyectos de infraestructura con sentido de sustentabilidad y enfocadas al cumplimiento de los acuerdos ambientales suscritos por México en el Acuerdo de París.
- Promovente: Senadoras y Senadores del PAN.

5.6 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático a la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México a que, en coordinación con los presidentes municipales de la entidad, acaben con la tracción de sangre en el estado.
- Promovente: Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA).

5.7 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los hechos ocurridos en el Carnaval de Misantla en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Promovente: Senadoras y Senadores del PVEM.

5.8 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT y a la Comisión Nacional del Agua, a realizar diversas acciones, cada una dentro de sus ámbitos de competencia, en relación con el proyecto minero de tajo a cielo abierto "Unidad Minera San Antonio", propiedad de la empresa "Compañía Minera Pitalla, S.A. de C.V.".
- Promovente: Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros (PAN).

5.9 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático a la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se establezcan mesas de trabajo en las que se analice la posibilidad de ampliar el número de municipios del estado de Tabasco, que actualmente integra el proyecto forestal en Chiapas, Nayarit y Tabasco, de la Plataforma Mexicana de Carbono Mexico2.
- Promovente: Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez (MORENA).

6. Asuntos generales.

- Presentación del proyecto de "Proposición con Punto de Acuerdo de los Senadores integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, en relación con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad".

7. Clausura.

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**Convocatoria a la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión, con carácter privado, que se llevará a cabo el 20 de junio de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala 5 de P.B. en el edificio del Hemiciclo.**

**SEN. MARÍA SOLEDAD LUÉVANO CANTÚ** morena

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 10 de junio de 2019
CA/LXIV/165/2019

**SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA**
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
Presente:

Estimado Senador Presidente:

Me permito informar a Usted que, el 20 de junio de 2019, a las 12.00 horas, en la sala 5 de P.B. en el edificio del hemiciclo, se llevará a cabo con carácter privado, la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Administración.

Atento a ello, me dirijo a Usted a fin de solicitarle que, de no existir inconveniente, se instruya a quien corresponda para que se comunique esta convocatoria en la página web y en la Gaceta del Senado.

Para tales efectos, adjunto al presente, encontrará el orden del día.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Sen. María Soledad Luévano Cantú**
Presidenta

C.c.p. **Dr. Arturo Garita Alonso.** -Secretario General de Servicios Parlamentarios. -Presente.
C.c.p. **Mtro. Mauricio Farah Gebara**. -Secretario General de Servicios Administrativos. -Presente.

## ORDEN DEL DÍA

## SENADO DE LA REPÚBLICA
## LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

## SEXTA REUNIÓN ORDINARIA

Sala 5, P.B. Hemiciclo
20 de junio de 2019
12:00 hrs.

1. Pase de lista de los senadores y senadoras presentes.
2. Declaratoria de quorum.
3. Lectura del orden del día.
4. Aprobación del acta anterior.
5. Presentación, y en su caso, autorización del presupuesto ejercido de los meses de abril y mayo de 2019.
6. Presentación, y en su caso, autorización del presupuesto para los meses de junio y julio de 2019.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la reunión.

## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

**Convocatoria al Foro "La Sierra de Guerrero: Paz y Desarrollo", que se llevará a cabo el próximo día 21 de junio del año en curso, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, en el Auditorio Octavio Paz, Piso 1 del Hemiciclo del Senado de la República.**

**SEN. J. FÉLIX SALGADO MACEDONIO**

morena

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL**

Ciudad de México, 04 de junio de 2019
**OFICIO: CDN/229/19**

**SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA**
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**
**SENADO DE LA REPÚBLICA**
**P R E S E N T E**

Estimado Senador Presidente:

Por instrucciones del Senador J. Félix Salgado Macedonio, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, le informo que se llevará a cabo el Foro "La Sierra de Guerrero: Paz y Desarrollo "en el Auditorio Octavio Paz Piso 1 del Hemiciclo del Senado de la República, el 21 de junio del año en curso, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Atento a ello, me dirijo a usted a fin de solicitarle que, de no existir inconveniente, se instruya a quien corresponda para que se publique esta convocatoria en la marquesina de eventos y en la gaceta del Senado, de ser posible, desde el día de hoy.

Sin otro particular, reciba en un cordial saludo.

00542 CÁMARA DE SENADORES SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 2019 JUN 4 PM 5 39 RECIBIDO 2019 JUN 4 PM 5 17 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA CÁMARA DE SENADORES 006213

**Atentamente**

**Saúl López Sollano**
**Secretario Técnico**

Av. Paseo de la Reforma No. 135. Edif. Hemiciclo Piso 10. Oficina 05, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México. Tel. Conmutador 53453000 ext. 5185, 3244.
saul.sollano@senado.gob.mx

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES EUROPA

**Convocatoria a la Quinta Reunión de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el miércoles 31 de julio del presente a las 12:00 horas, en la Sala de Protocolo "Ifigenia Martínez Hernández" de la Mesa Directiva.**

**SEN. GABRIELA BENAVIDES COBOS**

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES EUROPA
GABRIELA BENAVIDES COBOS
PRESIDENTE

**Quinta Reunión de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa**

**Proyecto de Orden del Día**

Sala de Protocolo "Ifigenia Martínez Hernández"
de la Mesa Directiva
Miércoles 31 de julio de 2019
12:00 horas

1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
2. Lista de Asistencia y, en su caso, verificación de Quórum.
3. Orden del Día y, en su caso, aprobación del mismo.
4. Bienvenida de la Senadora Gabriela Benavides Cobos al Embajador Julián Ventura Valero Subsecretario de Relaciones Exteriores y al Excmo. Klaus Rudischhauser Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Delegación de la Unión Europea en México a nombre de los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa.
5. Palabras del Embajador Julián Ventura Valero Subsecretario de Relaciones Exteriores.
6. Intervención de los Senadores Integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa.
7. Palabras del Excmo. Klaus Rudischhauser Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Delegación de la Unión Europea en México.
8. Intervención de los Senadores Integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa.
9. Agradecimiento de la Senadora Gabriela Benavides Cobos al Embajador Julián Ventura Valero Subsecretario de Relaciones Exteriores y al Excmo. Klaus Rudischhauser Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Delegación de la Unión Europea en México a nombre de los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa.
10. Asuntos Generales.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre Comisiones Piso 12 Oficina 1, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México. Conmutador: 53453000 ext. 3952

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES EUROPA
GABRIELA BENAVIDES COBOS
PRESIDENTE

**Reunión de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa**
**Lista de Asistentes**

Sala de Protocolo "Ifigenia Martínez Hernández"
de la Mesa Directiva
Miércoles 31 de julio de 2019
12:00 horas

**Sen. Gabriela Benavides Cobos**
**Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa**

**Sen. Radamés Salazar Solorio**
**Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa**

**Sen. José Luis Pech Várguez**
**Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa**

**Sen. Héctor Vasconcelos**
**Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa**

**Sen. José Erandi Bermúdez Méndez**
**Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa**

**Sen. Manuel Añorve Baños**
**Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa**

**Sen. Ricardo Velázquez Meza**
**Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa**

**Sen. Roberto Juan Moya Clemente**
**Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa**

**Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre**
**Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa**

**Embajador Julián Ventura Valero**
**Subsecretario de Relaciones Exteriores**

**Excmo. Klaus Rudischhauser**
**Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Delegación de la Unión Europea en México**

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre Comisiones Piso 12 Oficina 1, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México. Conmutador: 5345300 ext. 3952

## PUBLICACIONES

**Convocatoria Pública al "Foro Internacional Regulación y operación de las Agencias Calificadoras de Riesgo, Experiencias Internacionales", el cual tendrá lugar el próximo martes 25 de junio de 2019, de 11:00 a 15:00 horas., en las instalaciones del Senado de la República ubicadas en Xicoténcatl N° 9, Centro Histórico.**

SEN. SALOMÓN JARA CRUZ morena

Salomón Jara Cruz
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, a los 21 días del mes de mayo de 2019.

**SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA**
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**
**SENADO DE LA REPÚBLICA**
**PRESENTE**

Por este conducto, me permito solicitarle de la manera más atenta que se publique en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República y de la Comisión Permanente, la **CONVOCATORIA PÚBLICA** al ***Foro Internacional Regulación y operación de las Agencias Calificadoras de Riesgo, Experiencias Internacionales,*** el cual tendrá lugar el próximo **martes 25 de junio de 2019, de 11:00 a 15:00 hrs.,** en las instalaciones del Senado de la República ubicadas en **Xicoténcatl N° 9,** Centro Histórico. (Adjunto convocatoria).

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

005830 CÁMARA DE SENADORES SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 2019 JUN 17 PM 1 31 RECIBIDO

C.C.P. DR. ARTURO GARITA ALONSO. SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030
Ciudad de México, Conm. 5345 3000

Salomón Jara Cruz
SENADOR DE LA REPÚBLICA

**INVITACIÓN**

**SE HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN A LAS Y LOS LEGISLADORES INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA, ASÍ COMO A LA SOCIEDAD EN GENERAL, AL *FORO INTERNACIONAL REGULACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS AGENCIAS CALIFICADORAS DE RIESGO, EXPERIENCIAS INTERNACIONALES*, EL CUAL TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO MARTES 25 DE JUNIO DE 2019, DE 11:00 A 15:00 HRS., EN LAS INSTALACIONES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA UBICADAS EN XICOTÉNCATL N° 9, CENTRO HISTÓRICO.**

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030
Ciudad de México, Conm. 5345 3000

## COMISIÓN MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ

**De la Sen. Sasil de León Villard, con la que remite la Convocatoria a la Medalla de Honor "Belisario Domínguez" del Senado de la República, correspondiente al año 2019.**

**SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD**

encuentro social

SENADO DE LA REPÚBLICA LXIV LEGISLATURA

**Comisión Medalla Belisario Domínguez**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Ciudad de México, abril 29 de 2019

**GPPES/MBD/SDLV/023**

**SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA**
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

*Estimado Senador:*

En mi calidad de Presidenta de la Comisión Medalla Belisario Domínguez del Senado de la República, me permito solicitarle de la manera más atenta, instruya a quien corresponda para que sea publicada en la Gaceta del día 30 de abril del presente año, la Convocatoria Medalla de Honor "Belisario Domínguez" del Senado de la República correspondiente al año 2019; lo anterior en razón de que ésta ha sido aprobada por los integrantes de la Comisión.

Aprovecho también la ocasión para solicitarle amablemente, dicha convocatoria pueda ser ampliamente difundida a través de los medios electrónicos que el Senado tiene.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

0 0 4 8 4 0

H. CÁMARA DE SENADORES
2019 ABR 29 PM 4 13
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

**ATENTAMENTE**

**SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD**

RECIBIDO
2019 ABR 29 PM 4 25
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

0 0 4 3 8 6

## Comisión Medalla Belisario Domínguez

**LXIV LEGISLATURA**
**SENADO DE LA REPÚBLICA**
**"MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ"**

Con base en el Decreto que creó la Medalla de Honor "Belisario Domínguez" del Senado de la República", así como del Reglamento de la Orden Mexicana de la presea, se expide la siguiente:

### CONVOCATORIA

A la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los Poderes Legislativos estatales y el Congreso de la Ciudad de México; a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación; a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los partidos y asociaciones políticas nacionales; a las organizaciones de la sociedad civil; a las asociaciones de empresarios e investigadores; a los colegios y agrupaciones de profesionistas; a las universidades e instituciones de enseñanza; a los medios de comunicación, y en general a todos los ciudadanos mexicanos, para que presenten las candidaturas de quienes juzguen dignos de recibir la

### MEDALLA DE HONOR "BELISARIO DOMÍNGUEZ" DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

La cual, se conferirá a los hombres y mujeres mexicanos que se hayan distinguido por su ciencia o su virtud en grado eminente, como servidores de nuestra Patria o de la humanidad.

Todas las postulaciones deberán remitirse a la Mesa Directiva del Senado de la República, ubicada en Paseo de la Reforma No. 135, esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, o al correo electrónico *medallabelisario@senado.gob.mx* de la Comisión "Medalla Belisario Domínguez", a más tardar el día 30 de agosto del año en curso, para efecto de analizar y discutir los méritos de las personas propuestas. Toda postulación deberá ir acompañada de los datos biográficos del candidato o candidata propuesto, así como las razones por las cuales se le postula.

Ciudad de México, 30 de abril de 2019

**COMISIÓN DE LA MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ**

**SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD**
**Presidenta**

Comisión Medalla Belisario Domínguez

**SEN. JESUSA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**
**Secretaria**

**SEN. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ YÁÑEZ**
**Secretario**

**SEN. SUSANA HARP ITURRIBARRÍA**
**Integrante**

**SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR**
**Integrante**

**SEN. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS**
**Integrante**

**SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO**
**Integrante**

**SEN. MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ**
**Integrante**

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**SEN. RUBÉN ROCHA MOYA** morena

**- Dictamen de la Comisión de Educación por el cual se remite a la Junta de Coordinación Política el listado de las y los candidatos que cumplieron con los requisitos de elegibilidad para integrar la Junta Directiva del Organismo para la Mejora Continua de la Educación.**

**- Dictamen de la Comisión de Educación por el cual se remite a la Junta de Coordinación Política el listado de las y los candidatos que cumplieron con los requisitos de elegibilidad para integrar el Consejo Técnico de Educación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación.**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
**Senador Rubén Rocha Moya**
**Presidente**

Ciudad de México a 19 de junio de 2019.
Oficio No. CE/405/06-2019.

**SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA**
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**
**SENADO DE LA REPÚBLICA**
**P R E S E N T E .**

**Estimado Senador Presidente:**

Me dirijo a usted a fin de solicitarle que, de no existir inconveniente, se instruya a quien corresponda para que se publiquen en la página web, en la Gaceta del Senado y en el micrositio de la Comisión de Educación los siguientes Dictámenes, de ser posible, desde el día de hoy.

- Dictamen de la Comisión de Educación por el cual se remite a la Junta de Coordinación Política el listado de las y los candidatos que cumplieron con los requisitos de elegibilidad para integrar la Junta Directiva del Organismo para la Mejora Continua de la Educación.
- Dictamen de la Comisión de Educación por el cual se remite a la Junta de Coordinación Política el listado de las y los candidatos que cumplieron con los requisitos de elegibilidad para integrar el Consejo Técnico de Educación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

005973

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2019 JUN 19 PM 5 58
RECIBIDO

2019 JUN 19 PM 5 52
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE SENADORES

006764

C.c.p. Dr. Arturo Garcia Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios. - Presente.
Ll. Mtro. Mauricio Farah Gebara, Secretario General de Servicios Administrativos. P r e s e n t e .

**Torre de Comisiones, Reforma No. 135, Piso 04, Oficina 05**
**Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México**
**Correo electrónico: angel.nava@senado.gob.mx y educacion@senado.gob.mx**
**Tel. 5345 3000, Ext. 5257, 3550 y 5145**

**LOS DICTÁMENES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 19 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

Programa de Austeridad y Protección del Medio Ambiente
El Senado de la República usa papel reciclado y el papel de desecho lo dona para la elaboración de libros de texto gratuito
SENADO DE LA REPÚBLICA